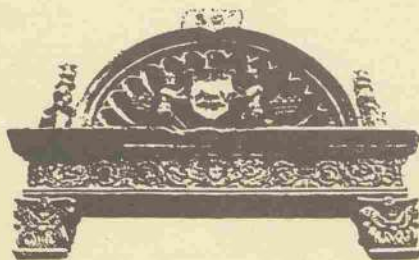


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. DEMOGRÀFIA

9.1. Padró Hpl. d' Habitants

9.1. Padró de l'any 1914

- Fulla del Padró

- Districte 3er.

ANY 1914

CAIXA NÚM 877/2

Angel Guimera

D. Esteban J.º

//

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ Angel Guinera
Número 1 Baja piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimera*

Número del 5º 19 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casta *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Número 491 piso

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Guimerá*

Número *19*

piso *12*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Guimera Leonart</i>	<i>Señor</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>				<i>n' n'</i>		
<i>Nieves Camps Font</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 du</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n' d</i>		
<i>Montserrat Guimera Camps</i>	<i>Hija</i>				<i>6 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10 y 26

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ A Guimera

Número 127 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios																	
NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Luis Carralt	Lele				40	Badalona	Barcel	Casado	Carpintero	Badalona	siempre				Si	Si	
Jose Carralt, Fanes	Lele				27	Parroquia	Lleida	"		Badalona	8				Si	Si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 V y 1b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Vicente Casanovas Marimón	Señor				36	Badalona	Barc.	C	Curtido	Ida	ni	ni			n	n	
Gerona San Batlle	Esposa				35	Tallirum	id	C		id	30				no	no	
Angel Casanovas San	Hija				8	Badalona	id	S		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Calle Guimera*
Número *23* piso *1ª*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran. Cornells Soms</i>	<i>Pate</i>				<i>36</i>	<i>Premiam</i>	<i>Banua</i>	<i>6 de</i>	<i>Formuleros</i>	<i>Pate</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Soms Soms</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 de</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Cornells Soms</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lionisio id id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Defensor</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>residente</i>
<i>Franc id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>Vitador</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30826

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Angel Guimerà*
Número *23* piso *10-2a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Casas Roig</i>	<i>Sepe</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>		<i>C de</i>	<i>Baldenero</i>	<i>Ute</i>	<i>40</i>					<i>n/a</i>	
<i>Ismael Beltran Gil</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>C de</i>		<i>id</i>	<i>n/a</i>					<i>n/a</i>	
<i>Luisa Casas Beltran</i>	<i>Hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	
<i>Roberto id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 y 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Angel Guimara*
Número *23* piso *2º - 1ª*

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Chamorro Salazar	Señor				34	Salamanca	Lo de	Comunero	Esta	5					n	n	
Fran ^{ca} Moline' Beltrán	Esposa				37	Bernabé	Castellón	6 du	ia	5					no	no	
Agua Chamorro Moline'	Hija				4	Badalona	Barma	S	ia	5					no	no	
Tomás Chamorro Sanchez	padre				73	Bejar	Salamanca	por	Pastor	id	8				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

10 y 2 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Angel Guimera

Número

25

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Laine Milian Segura	Señor				28	Morella	Castellón	C. do	Brumero	Ida	4				n	n	
Laquina Queralt Jerez	Esposa				33	Benicarló	id	C. do		id	4				n	n	
Miguel Milian Queralt	Hijos				3	Badalona	Barina	S		id	4						
Emilio id id	id				15 años	id	id	S		id	4						
Bartolome Queralt Ramon negro					66	Benicarló	Castellón	S		id	4				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimera*

Número *27* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guineo Sanchez Fernandez</i>	<i>Señal</i>				<i>42</i>	<i>Valer Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6 do</i>	<i>Zapatero</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Trinidad Jimenez Sanchez</i>	<i>Esposa</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Baltasar Sanchez Jimenez</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Catalina id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilon de</i>																	
<i>Leandro Labara Cuevas</i>	<i>Señal</i>				<i>59</i>	<i>Valer Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>6 do</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Sanchez Garcia</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Labara Sanchez</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Genis id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>Valer Rubio</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

48446

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Comere Parpé Maria Cairó	esposa	31	Julio	79	35	Versailles	2	Francés	Comercio	París	18				si	si	
					30												
			</														

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceduo, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Angel Guimera

Número 1431 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerà*
Número *1449* piso

Barcelona. Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mamuet Linyent Casals</i>	<i>Señe</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barum</i>	<i>Var</i>	<i>Sintor</i>	<i>Eta</i>	<i>veinte</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Llana Lloa Balcells</i>	<i>Uxor</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laquino Linyent Lloa</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ernesto id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cecilia id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerà*
Número *51* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Masferrer Guixà</i>	<i>Señ</i>				<i>58</i>	<i>Vilassaradell</i>		<i>Yda</i>		<i>Esta</i>	<i>30</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Federico Llorens Masferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>		<i>6da</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>30</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Erminia Baulenas Fontguera</i>					<i>24</i>	<i>Mguelica</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Teodoro Llorens Baulenas</i>	<i>nieto</i>				<i>6 meses</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>8</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Llorens Masferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3526

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Angel de Guimera*

Número *58* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Margarita Pardo y Casas</i>	<i>hija</i>	<i>24</i>	<i>Junio</i>	<i>1870</i>		<i>San Fernando</i>	<i>Cádiz</i>	<i>viuda</i>	<i>su casa</i>	<i>Badajoz</i>	<i>2</i>	<i>6</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Montaner y Pardo</i>	<i>hija</i>	<i>4</i>	<i>Octubre</i>	<i>1894</i>		<i>San Fernando</i>	<i>Cádiz</i>	<i>soltera</i>	<i>11</i>	<i>Valencia</i>	<i>2da</i>	<i>2da</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gloria Montaner y Pardo</i>	<i>e</i>	<i>27</i>	<i>Agosto</i>	<i>1900</i>		<i>Cádiz</i>		<i>soltera</i>	<i>11</i>	<i>Valencia</i>	<i>3da</i>	<i>3da</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Montaner y Pardo</i>	<i>e</i>	<i>10</i>	<i>Mayo</i>	<i>1904</i>		<i>Cádiz</i>		<i>soltera</i>	<i>11</i>	<i>Valencia</i>	<i>3da</i>	<i>3da</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angel Montaner y Pardo</i>	<i>e</i>	<i>27</i>	<i>Agosto</i>	<i>1904</i>		<i>Cádiz</i>		<i>2</i>	<i>11</i>	<i>Valencia</i>	<i>3da</i>	<i>3da</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Montaner y Pardo</i>	<i>e</i>	<i>6</i>	<i>Junio</i>	<i>1907</i>		<i>Garcin</i>	<i>Malaga</i>	<i>2</i>	<i>11</i>	<i>Valencia</i>	<i>3da</i>	<i>3da</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose' Lari' Marti	Señe				31	Linares	Gerona	C. do	Comercio	Ete	11				n'	n'	
Rosa Boix Cortina	Esposa				31	Badalona	Barcelona	C. do		id	siempre				n'	n'	
Jose' Lari' Boix	Hijo				5	id	id	L		id	id				n'	n'	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(4) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25y 1 to

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

Guillermo Leopold

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Angel Guimerá*
Número *8-12* piso *terce*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Leopold</i>	<i>cabeza</i>	<i>25</i>	<i>Marzo</i>	<i>1855</i>	<i>59</i>	<i>Leonberg</i>	<i>Wurttemberg Alemania</i>		<i>comerciante</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sofia Leopold</i>	<i>Señora</i>	<i>16</i>	<i>Agosto</i>	<i>1874</i>	<i>40</i>	<i>Reutlingen</i>	<i>Wurttemberg Alemania</i>		<i>Esposa</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Theodora Leopold</i>	<i>Hija</i>	<i>22</i>	<i>Febrero</i>	<i>1875</i>	<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona España</i>		<i>hija</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guillermo Leopold</i>	<i>Hijo</i>	<i>6</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1896</i>	<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona España</i>		<i>hijo</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Walter Leopold</i>	<i>Hijo</i>	<i>8</i>	<i>Sept.</i>	<i>1898</i>	<i>15</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce España</i>		<i>hijo</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Leopold</i>	<i>Hija</i>	<i>10</i>	<i>Dic.</i>	<i>1899</i>	<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona España</i>		<i>hija</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Comar</i>	<i>serviente</i>	<i>6</i>	<i>junio</i>	<i>1887</i>	<i>17</i>	<i>Josa</i>	<i>Lérida España</i>		<i>soltera</i>	<i>Barcelona</i>	<i>—</i>	<i>2</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Angel Guimerà*

Número *107* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Arbós Bixion</i>	<i>espos</i>	<i>28</i>	<i>enero</i>	<i>1869</i>	<i>45</i>	<i>Barcelona</i>		<i>casado</i>	<i>Comerc</i>	<i>Barcelona</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcion Bixion Vilore</i>	<i>espos</i>	<i>7</i>	<i>diciembre</i>	<i>1877</i>	<i>35</i>	<i>Barcelona</i>		<i>casado</i>		<i>Barcelona</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Urbano Arbós Bixion</i>	<i>hija</i>	<i>15</i>	<i>Julio</i>	<i>1904</i>	<i>10</i>			<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Amunacion Arbós Bixion</i>	<i>hija</i>	<i>15</i>	<i>Marzo</i>	<i>1905</i>	<i>8</i>			<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Arbós Bixion</i>	<i>hija</i>	<i>1</i>	<i>Agosto</i>	<i>1912</i>	<i>2</i>			<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

[Firma]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Angel Guimera*
Número *14* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Hospital Garas</i>	<i>Señe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Cdo</i>	<i>Escritero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leopoldo Garriga Hospital</i>	<i>Esposa</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esteban Hospital Garriga</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>	<i>Escritero</i>	<i>id</i>	<i>21</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Hospital Garriga</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Hospital Garriga</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Hospital Garriga</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Tengel Guimera*

Número 0461 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnta, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerà*

Número *20* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Cardús Ros</i>				<i>1883</i>	<i>30</i>	<i>S. Pedro Riudecortas</i>		<i>Casado</i>	<i>Comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>3</i>				<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Ana Canals Solobet</i>	<i>esposa</i>			<i>1883</i>	<i>30</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Cristóbal Cardús Canals</i>	<i>hijo</i>			<i>1906</i>	<i>7</i>	<i>Barcelona</i>				<i>"</i>							
<i>Antonio " "</i>	<i>"</i>			<i>1908</i>	<i>5</i>	<i>"</i>				<i>"</i>							
<i>Francisco " "</i>	<i>"</i>			<i>1909</i>	<i>11</i>	<i>"</i>				<i>"</i>							
<i>Pilar " "</i>	<i>"</i>			<i>1911</i>	<i>2</i>	<i>Badalona</i>				<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerà*

Número *22* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Gayte Bonin</i>	<i>Señor</i>				<i>31</i>	<i>Italia</i>		<i>Libre</i>	<i>Litógrafo</i>	<i>Este</i>	<i>5</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Lila Montañez Robles</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>León</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>	<i>5</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Jose Gayte Montañez</i>	<i>Hijo</i>				<i>1</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>							
<i>Lila Robles Sanchez de la Campa</i>	<i>Mujer</i>				<i>64</i>	<i>León</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>		<i>Id.</i>	<i>5</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimera*

Número *24* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Marriera Sans</i>	<i>Señal</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cda</i>	<i>Comercio</i>	<i>Cita</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Serra Cabero</i>	<i>Ubro</i>				<i>39</i>	<i>Medina del Rio</i>	<i>Guern</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>4</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Marriera Serra</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>id</i>	<i>4</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Olivia id id</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>S</i>			<i>id</i>	<i>4</i>	<i>-</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>J.O. Antonio Serra</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerá*
Número *26 al 32* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eduard de Omedes Lluís</i>	<i>Señe</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Libre</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>		<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria L. Roig Fabregas</i>	<i>Esposa</i>				<i>21</i>	<i>id</i>		<i>Libre</i>		<i>id</i>		<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>J. O. M. Capdevila Roig</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Angel Guimerá*

Número *321* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eduardo Domenech Ballster</i>	<i>Señe</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C de</i>		<i>Comercio</i>	<i>Id</i>		<i>4</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Borrás Salas</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>Id</i>	<i>C de</i>			<i>Id</i>		<i>4</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fra. Domenech Borrás</i>	<i>Hijos</i>				<i>4</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>			<i>Id</i>		<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>2</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>			<i>Id</i>		<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eduardo Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>8 meses</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>			<i>Id</i>		<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25456